

DISCRIMINACION A LA CHA

Envueltos en el silencio

La Comunidad Homosexual Argentina prepara un embate ante la Corte, en tanto no se soltaron —como era de esperar— demasiadas lenguas para sumarse a la protesta.

(Por E.V.) Mientras los letrados de la Comunidad Homosexual Argentina preparan el escrito para recurrir ante la Corte Suprema de Justicia la denegatoria a su pedido de reconocimiento jurídico, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) consideró "inaceptables" los fundamentos del fallo que en tal sentido dictó la Cámara Civil (Sala I) debido a que —según la Asamblea— "plantea una discriminación basada en razones teológicas y morales más propias de la Inquisición que de la Justicia de una Argentina democrática y pluralista". Los camaristas habían apelado a argumentos tales como "la moral y las buenas costumbres", "la preservación de la familia" y los "principios del derecho natural y de a ética católica" para rechazar el pedido de la CHA, organismo cuyos fines —según los jueces— "no se compadecen con el bien común".

"Se trata de un dictamen basado en prejuicios", se indignó ante Página/12 el presidente de la Comunidad, Alejandro Zalazar. En efecto, los términos de la resolución judicial están cargados de los mismos elementos que se utilizan periódicamente para discriminar —y en ocasiones, para reprimir— a esta minoría. Como dato sugerente de ese trato, el vicepresidente del organismo, Rafael Freda, fue despedido ayer de su empleo, tras hacer declaraciones a Canal 11, a Radio Municipal y a este diario.

Tal vez por esa suma de precon-

ceptos fue que la CHA no cosechó ayer demasiadas muestras de solidaridad. La APDH dijo —ante un llamado telefónico de este diario— que "no comparte" el fallo de la Cámara y rechaza la invocación que los jueces hacen a la Convención Interamericana de Derechos Humanos "por que tergiversa su sentido y objetivos". En su momento (enero de 1990) la APDH había respaldado el pedido de personería jurídica de la CHA. No llegó a esta redacción otro comunicado sobre el tema.

Desde el plano académico, el médico psicólogo Sergio Rodríguez calificó como "una aberración, impugnable de fondo", la argumentación de la Academia Nacional de Medicina —que hicieron suya los camaristas— acerca de que "la homosexualidad masculina y femenina es considerada como una desviación del instinto sexual normal".

"No se puede hablar de anomalía —explicó el especialista a este diario—; los homosexuales no son desviados sino que tienen una conformación particular de su sexualidad." Rodríguez rebatió los fundamentos del fallo con un argumento de hierro para la psicología actual: "Hay instinto sexual en los animales pero no en el hombre —dice—. La sexualidad de los individuos se constituye mientras el individuo va creciendo, en el seno de las relaciones familiares. A lo sumo —agrega— hay un promedio estadístico de la heterosexualidad".

Según Rodríguez, la inmensa ma-

yoría de quienes optan por las relaciones homosexuales "se constituyen dentro de la trama familiar" y sólo una mínima parte tiene esa condición a raíz de problemas de conformación biológica, de origen genético o congénito.

"De cualquier forma, ¿por qué se les va a impedir organizarse? No se los puede castigar por eso", opinó el médico. Y aclaró, no obstante, que está en desacuerdo con "la reivindicación de la homosexualidad como ideal".

Si bien la Cámara manifiesta que la autorización pedida "no se le niega en virtud de la homosexualidad que pudiera atribuirse a los miembros de la asociación", descalifica el objetivo de la misma, al considerar que incluye "la pública defen-



Ahora, marginados; en su momento tuvieron su peso.

El CHA organizó una exitosa campaña contra el SIDA.

sa de la homosexualidad". En ningún punto de la declaración de principios de la CHA, sin embargo, se expresa tal propósito: la opinión de la Cámara sobreviene del segundo punto del estatuto del organismo, que sostiene, "generar ámbitos de reflexión y estudios multidisciplina-

rios sobre la problemática homosexual, y difundirlos".

"Hablamos de difusión científica —aclara Zalazar—; no promovemos bajo ningún concepto la homosexualidad. Además, nadie va a dejar de ser heterosexual porque un organismo se lo pida", remata.

Opinión

Por Rafael Freda*

Sexualidad y poder

Las relaciones entre la sexualidad y el poder son tensas. La sexualidad parece haber sido domada por el poder, que dicta un código ideal de conductas que cada individuo respeta o finge respetar. En la realidad, la heterosexualidad excluyente, reproductiva, monógama y de pareja indisoluble suele no existir, y menos aún sus cualidades concomitantes de fidelidad, respeto y mutua no explotación. La gente tiene aventuras, mira con deseo a terceros, deniega a la pareja... pero en público mantiene que sigue el otro código, el ideal. Cuando la realidad se modifica tanto que las tensiones entre sexualidad y poder pueden estallar, entonces entra a tallar la política y modifica algo (para que todo siga igual: gatopardismo). Por eso tenemos ley de divorcio. Pero las instituciones del poder siguen batallando por mantener el modelo de heterosexualidad reproductiva: una mujer violada no puede abortar. Miles abortan por razones menos dramáticas, pero para el poder esa realidad no existe. La hipocresía finge que el código, cristalizado en la ley, jamás es violado.

Para domarla, el poder necesita que la sexualidad sea una sola. Para ello hay que convencer a cada individuo de que existe una única sexualidad, y que toda variante es monstruosa. Como es innegable que la realidad muestra tantas sexualidades como seres humanos existen, y que cualquier esfuerzo científico serio por hacer una taxonomía de la sexualidad al menos determina siete grados de variación (Kinsey), cuando no dieciséis o veinticuatro (según el estudioso), el poder convence a cada individuo de que sólo hay una sexualidad, pero que tiene un "negativo": esto es, una manifestación de la sexualidad que es la inversa de todos los valores adjudicados a la heterosexualidad ideal. Esto es, para el poder, la homosexualidad: una heterosexualidad al revés, mala en lugar de buena, infiel en lugar de fiel, promiscua en lugar de monógama, enferma en lugar de sana... Esta visión maniquea del mundo se tambalea cuando los homosexuales, mujeres y varones, reclamamos nuestro puesto de seres humanos entre la humanidad. No respondemos a ese calco. Nuestra existencia niega esa estructura. Más: nuestra sexualidad, rebelde al código ideal, puede estar acompañada de todas las virtudes o defectos de cualquier ser humano. Somos la

prueba viva y tangible de que la sexualidad es multiforme, y que no existe en nuestra cultura ningún ser humano que sea sexualmente libre; que haya elegido su sexualidad, en lugar de obedecer, ciegamente al código para luego infringirlo a ocultar.

Si el código ideal de conductas sexuales desapareciera, es muy probable que los heterosexuales siguiesen siéndolo, que los diferentes tipos de bisexuales siguiesen siéndolo y que los homosexuales fuésemos quienes somos: una más de tantas minorías como, sumadas, forman la humanidad. Pero nuestra sexualidad sería vivida de modo distinto. Sin duplicidad, sin hipocresía, sin discriminación, sin inferiorizar a un sexo, como se hace con todas las mujeres, y sin despreciar a las minorías. La liberación sexual no es libertinaje, según dice el poder: es quitar los cerrojos de la mente humana. Hasta qué punto de excelencia podría llegar una mente libre en lo sexual nadie lo sabe; si sabemos que hasta hoy ser un libre pensador es un baldón para los defensores del poder establecido.

Es doloroso, pero lógico, que se nos tache de "género híbrido", de "enfermos" y otras lindezas. Los instrumentos de la política y la ley no están dispuestos a admitir grietas en su edificio de hipocresía. Pero existimos: reclamamos nuestros derechos cívicos, pedimos la plenitud de nuestros derechos humanos, y los reivindicamos para toda la humanidad. Que el libre ejercicio de la sexualidad sea un derecho humano: y que cada uno viva su sexualidad como su personalidad le manda.

Los homosexuales pedimos nuestro derecho constitucional de asociarnos para fines lícitos. Cuanto arguyen la Inspección General de Justicia y los jueces son falacias o falsas creencias. Insistiremos con la ciencia, la moral, la teología, la sociología: es nuestra verdad. El poder la niega a través de sus instituciones: pero la democracia nos permite gritarla. Hasta que la Corte Suprema oiga. Hasta que la sociedad nos oiga. Hasta que la realidad cambie, y desaparezca la discriminación y la represión para dar lugar a una verdadera democracia.

* Vicepresidente de la CHA.

OPINIONES POLITICAS

Palabras cruzadas

Algunos se escudaron en su jornada de labor parlamentaria, otros evitaron pronunciarse argumentando desconocer el fallo o, directamente, por no querer hablar del tema. La intención de procurar opiniones políticas sobre la discriminación ejercida contra la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) al negársele la personería jurídica se topó quizá con el más claro prejuicio. Para el diputado Alberto Aramouni, de la Democracia Popular —uno de los que eligió salir al ruedo—, "no existe ley que reprima la homosexualidad en tanto y en cuanto no se comete un delito tipificado en el Código Penal. Y aun en el caso de que ese presunto delito existiera no puede ser penada la persona jurídica sino las personas físicas que lo cometen. De todas formas —dijo Aramouni— y más allá de los preceptos jurídicos, la Constitución consagra el derecho a la intimidad".

Para el legislador, el fallo de la Cámara Civil "es prejuicioso y discriminatorio, ya que el objeto de la CHA es generar ámbitos de reflexión y estudios multidisciplinarios

sobre la problemática homosexual y no, como señala la Cámara, publicitar una conducta para que otros la asuman". Aramouni resaltó que ni para la psicología ni para la propia Organización Mundial de la Salud, la homosexualidad está considerada una enfermedad como lo pretenden los jueces, no tiene nada de contagioso por más difusión que se haga de ella y es simplemente una conducta compulsiva de cada individuo.

Para el radical Jorge Vanossi, la CHA "no vulnera ningún principio social y debe recordar que fue el Congreso el que aprobó no hace mucho una ley contra la discriminación. Este fallo —sintetizó— me ha sorprendido mucho". En la opinión del justicialista Franco Caviglia, se trata de "un fallo basado en definiciones reaccionarias que no refleja la evolución de las sociedades. Nadie pretende promover la homosexualidad pero tampoco pueden tolerarse actitudes sectarias, represivas y machiavélicas que representan un cercenamiento de derechos expresamente establecidos en la Constitución nacional".